

CONVOCATORIA MARKETPLACE
“GRAN CANARIA SWIM WEEK 2026”

1. OBJETIVO

Seleccionar a diseñadores y/o marcas vinculadas al sector de moda baño, accesorios y lifestyle, para participar en un espacio de comercialización, los días 25 al 27 de junio de 2026 en Expomeloneras, en el marco de Gran Canaria Swim Week 2026 (en adelante GCSW2026).

El objetivo se centra en impulsar a los diseñadores y/o marcas de dicho sector de la isla, a través de una estrategia de venta directa, visibilidad mediática y networking para las ocho (8) empresas seleccionadas, fomentando el contacto profesional con compradores y consumidores potenciales en el entorno de GCSW2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

La acción consistirá en la participación en un espacio de venta directa a público y asistentes a GCSW2026, en Expomeloneras, durante los días de celebración de los desfiles.

Se creará una zona bajo un concepto de **"Showroom Efímero"**, con una estética unificada donde cada una de las 8 marcas tendrá un córner personalizado. Este formato permite a cada firma transformar su espacio en un punto de venta activo, ofreciendo una plataforma directa para dar a conocer sus productos y conectar con el público asistente a los desfiles.

Se llevarán a cabo activaciones de visibilidad y prensa, para dar la mayor difusión posible.

3. CANDIDATOS

OCHO (8) Diseñadores y/o marcas de moda baño, accesorios y lifestyle de Gran Canaria que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Tener domicilio social y fiscal en Gran Canaria: **acreditar mediante certificado censal.**
2. Marca registrada, con antigüedad mínima de un año: **acreditar mediante registro marca.**
3. Estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, con antigüedad mínima de un año. En caso de personas jurídicas, la persona encargada del diseño o titular de la marca deberá estar dada de alta en el régimen de autónomos o con contrato de trabajo, con las mismas condiciones citadas anteriormente: **acreditar mediante vida laboral.**
4. Contar con producción suficiente para comercializar durante los tres días del evento.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. **Dossier digital** y contenido mínimo:
 - Nombre de la marca, año de creación y persona/s responsables de la misma.
 - Breve descripción de la marca, su origen y su objetivo de proyección en el futuro.
 - Fotografías de los productos.

- Propuesta de imagen de la marca y elementos decorativos a instalar en su espacio.

6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los diseñadores y/o marcas de moda baño, accesorios y lifestyle que, cumpliendo los requisitos mínimos señalados en el apartado cuarto de las presentes Bases, estén interesados en participar en el “MARKET GCSW 2026”, deberán enviar al correo electrónico grancanariaswimweek@gmail.com donde recibirán las presentes bases junto con el compromiso de participación.

El correo se debe cumplimentar en base a las siguientes indicaciones:

- Poner en el asunto MARKET GCSW2026 + nombre de la marca.
- Indicar en el cuerpo del correo el nombre, teléfono y mail de la persona de contacto.
- Adjuntar en el correo toda la documentación solicitada en los apartados 4 y 5.

El **plazo límite de recepción de solicitudes** será de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir de la difusión pública de la presente convocatoria en redes sociales y web del programa GCMC y redes sociales del evento GCSW. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán nuevas solicitudes.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos mínimos de participación establecidos en el apartado cuarto, quedando fuera de este proceso aquellos diseñadores y/o marcas que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos y/o no acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

Los solicitantes serán evaluados de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos establecidos en el apartado 8 de las presentes Bases, por la ORGANIZACIÓN del evento, del siguiente modo:

Para optar a participar, los solicitantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos en los criterios objetivos y de 50 puntos en los criterios subjetivos. Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración señalados, concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de ocho (8) espacios disponibles.

A igualdad de puntuación, será la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no para participar en el evento, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico. Los solicitantes admitidos, si en el PLAZO DE TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la admisión, no presentan renuncia expresa, se considerará que ACEPTAN la participación y las condiciones de la misma.

Se creará una lista de reserva con aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el apartado cuarto de las presentes bases no hayan podido optar a participar en “MARKET GCSW 2026”, por haberse agotado el cupo de los ocho (8) espacios disponibles. En caso de que por algún motivo quedaran espacios disponibles se procederá a llamar a las marcas de la lista de reserva por orden de puntuación obtenida.

La organización se reserva la facultad, en todos los casos, de decidir la ubicación y distribución de cada marca en el espacio de venta.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

a) Criterios Objetivos:

- Antigüedad de la marca inferior a 3 años (25 puntos)
- No contar con punto de venta físico propio (25 puntos)
- Producción realizada en Canarias (acreditar) (máximo 25 puntos)
- Disponer de promoción o venta electrónica, redes sociales o sitio web (máximo 25 puntos).

b) Criterios Subjetivos:

- Que la marca encaje en la filosofía de GCSW (máximo 50 puntos).
- Correcta adecuación sectorial e idoneidad, tanto del proyecto como del producto a comercializar (máximo 50 puntos).

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Comunicar en plazo la cancelación:** La no participación en el evento, una vez aceptada la misma, deberá ser comunicada antes de la fecha anunciada por la organización. Así mismo, la organización se reserva el derecho de cancelar la participación o proyecto en cualquier momento si lo estima necesario.

- **Cumplir horarios y plazos:** Todos los participantes han de cumplir con el día y horario establecido por parte de la organización para el montaje y que será comunicado vía correo electrónico con la suficiente antelación. No se harán excepciones ya que afectaría al resto de los montajes del evento.

- **Respetar dimensiones espacio:** Cada participante respetará las medidas correspondientes al espacio asignado, no pudiendo sobrepasar el límite del espacio ni ocupar los pasillos.

- **Cumplir reglas generales de participación:**

- Mantener limpio y ordenado su espacio
- Tener listo el espacio a la hora de apertura del evento
- Dejar el espacio en el mismo estado en que se recibe
- No modificar la estructura de los espacios y sus posibles elementos
- Tener productos suficientes para cubrir los tres días del evento

En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización podrá cancelar su participación.

10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

SERVICIOS INCLUIDOS

Espacio para comercialización de producto, con señalización de la marca y estructuras para colocar los productos.

Iluminación general.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

Material y personal para el montaje de su producto en su espacio.

Punto de toma de corriente básico

Seguro de colección o productos que comercializa: la ORGANIZACIÓN no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir, tanto durante el transporte como durante el periodo de permanencia en las instalaciones de la acción.